

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01223 - 00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. -
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: JAIRO IVÁN ZAMBRANO NÚÑEZ
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 35 del cuaderno principal, el Despacho,

RESUELVE:

1. Declarar **TERMINADO** el procedimiento de **PAGO DIRECTO - CON SOLICITUD APREHENSIÓN POR GARANTÍA MOBILIARIA**, por cumplimiento de su objeto.
2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de captura decretada sobre el vehículo identificado con placas **KCL - 676**. Oficiese a la SIJIN.
3. A costa y a favor de quien presentó la solicitud, **DESGLÓSESE** el documento aportado como base de la presente acción.
4. **ENTRÉGUENSE** los oficios a quien presentó la solicitud.
5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00

No. 45. HOY _____ A. M. Secretario, _____